



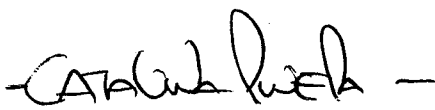
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00312-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: RUTH NELLY ESQUIVEL RIOS y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META

En atención a la devolución del Despacho Comisorio por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de La Macarena – Meta (fls. 529 y 530), indicando falta de direcciones para notificación de los apoderados de las partes, se dispone, POR SECRETARÍA, librar nuevamente el despacho comisorio decretado en audiencia inicial, brindando la información requerida por el Juzgado comisionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>003</u> del 7 de febrero de 2019.  DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario